



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

DECRETO EXENTO N°

1596

ANGOL,

22 AGO. 2018

VISTOS:

- a) El Decreto exento N° 2531 del 12/12/2017, que aprueba el Convenio de Transferencia de recursos, suscrito entre la secretaria Regional Ministerial de Desarrollo Social de la Región de la Araucanía y la Municipalidad de Angol
- b) Las Bases Administrativas Generales para la licitación del proyecto "CONSTRUCCION MODULOS HABITABLES SOLUCIONES SANITARIAS Y CIRCUITOS ELECTRICOS PROGRAMA DE HABITABILIDAD CHILE SOLIDARIO 2017, COMUNA DE ANGOL"
- c) El Decreto Exento N° 1000 de fecha 18 de Mayo del 2018, que aprueba el Contrato de la Obra "**Construcción Módulos Habitables Soluciones Sanitarias y Circuitos Eléctricos del Programa Habitabilidad Chile Solidario 2017.**" Adjudicado, por la suma de **48.845.111 Iva incluido, al contratista Ruberli Gutiérrez Godoy** en un plazo de ejecución de 80 días corridos.
- d) La Solicitud de Recepción Provisoria Prov. N° 8541 de fecha 20/08/2018.
- e) El Acta de Recepción provisoria sin observaciones de fecha 22 de Agosto 2018
- f) La Ley de Compras N° 19.886 "Compras Pública" y su Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.
- g) La Circular N° 7251 de fecha 14 de Febrero del 2008 de la Contraloría General de la República, que imparte instrucciones a las Municipalidades respecto de la contratación y ejecución de obras.
- e) La Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008, de la Contraloría General de la República, Normas sobre exención tramite de toma razón
- h) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695, y sus Modificaciones.

DECRETO :

- 1.- Apruébese el Acta de Recepción Provisoria con fecha 22 de Agosto del 2018 correspondiente a la Obra **"CONSTRUCCION MODULOS HABITABLES SOLUCIONES SANITARIAS CONSTRUCTIVAS Y ELECTRICIDAD DEL PROGRAMA HABITABILIDAD DE CHILE SOLIDARIO 2017 COMUNA DE ANGOL"**. Emitida por la comisión respectiva y que recibir sin observaciones.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



**MARIO BARRAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE COMUNA DE ANGOL**

JENN/MBS/AMS/mle.

DISTRIBUCION:

- Ley N° 20.285 de Transparencia.
- Departamento de SECPLA.
- Departamento de Finanzas.
- Departamento de Control.
- Archivo Secretaría Municipal.
- C.c. D. O. M.
- Carpeta Proyecto.

ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA

OBRA: "CONSTRUCCION MODULOS HABITABLES, SOLUCIONES SANITARIAS CONSTRUCTIVAS Y ELECTRICIDAD DEL PROGRAMA HABITABILIDAD CHILE SOLIDARIO AÑO 2017 COMUNA ANGOL "

ID : 2743-3 - LP18
FECHA DE INICIO : 05/06/2018
FECHA DE TERMINO: 23/08/2018

En Angol, a 22 de Agosto del 2018, se constituyó la Comisión designada por Decreto Exento N° 1590 de fecha 20 de Agosto del 2018 e integrada por los siguientes funcionarios:

- Sr. ALEJANDRO MEDINA SAAVEDRA. Ingeniero Constructor, Director de Obras Municipales.
- Sr. GASTON MARTINEZ CASTILLO, Ingeniero Constructor, Profesional Depto. de Obras
- Sr. ROBERTO BRAVO CATALAN, Técnico en Construcción, apoyo Técnico del Depto. Social.
- Sra. MARIA LUISA ERICES, TÉC. Univ. En Sup. Obras Civiles, Funcionaria del Depto. de Obras e Inspector Técnico de la Obra.

Con objeto de proceder a la Recepción Provisoria de los trabajos de la obra "Construcción Módulos Habitables, soluciones Sanitarias constructivas y electricidad del programa habitabilidad de Chile Solidario 2017, comuna Angol" Contrato a suma alzada adjudicada al Contratista RUBERLI GUTIERREZ GODOY en virtud del Decreto No 1000 del 18 de Mayo del 2018, que aprueba Contrato.

En cuanto a la ejecución de los trabajos, la Comisión los revisó detenidamente en sus aspectos visibles, encontrándolos ejecutados de acuerdo a Proyecto, por lo que se acuerda la Recepción Provisoria de las obras sin observaciones.

Para constancia firman en original y copias los Miembros de la Comisión y el Contratista.

